



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 13 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 131-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 13 de mayo de 2024; con Memorando N° 542-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 16. Determina: "El docente contratado tiene una carga académica semestral, de acuerdo al tipo de contrato establecido, (...);

Que, mediante Carta N° 131-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 13 de mayo de 2024, el Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de la carga lectiva de los docentes contratados, correspondiente al semestre académico 2024-I, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 542-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes contratados, correspondiente al semestre académico 2024-I, según lo propuesto por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales; quedando estructurado como sigue:

Dra. ERIKA LOA NAVARRO - DOCENTE CONTRATADO TIPO DC-B1								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	1	2	3	2	B	EPAE
	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	0	2	3	A	EPAE
	AEAD95	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2	2	4	3	B	EPAE
	IAAE26	ECONOMÍA	2	0	2	3	A	EPIA
			TOTAL HORAS		16			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 13 de mayo de 2024.

Mgtr. VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO – DOCENTE CONTRATADO TIPO DC-B1								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	2	0	2	3	A	EPAE
	AEAD84	FINANZAS ESTRUCTURALES	0	2	2	3	A	EPAE
	AEAD92	TALLER DE ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	B	EPAE
	AEAD96	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TERRITORIO	0	2	2	3	A	EPAE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	4	A	EPIS
			TOTAL HORAS		15			
Mgtr. RUTH XIMENA TICONA MAMANI - DOCENTE CONTRATADO TIPO DC-B1								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	AEAD85	TALLER DE SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	EPAE
	AEAD91	MÓDULO DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	EPAE
	CTAD51	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		17			
Dra. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DOCENTE CONTRATADO TIPO DC-B3								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE47	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		4			
Mgtr. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DOCENTE CONTRATADO TIPO DC-B2								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE56	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		8			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO